

M.<sup>a</sup> LUISA MARÍN PADILLA  
Profesora titular de Derecho Civil  
Facultad de Derecho de Zaragoza

**Consejo Superior de la Judicatura**  
**BIBLIOTECA**

EL PRINCIPIO GENERAL DE CONSERVACIÓN  
DE LOS ACTOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS  
*UTILE PER INUTILE NON VITIATUR*

*LB*

1990

---

LIBRERIA BOSCH - Ronda Universidad, 11 - BARCELONA

# ÍNDICE

Págs.

## CAPÍTULO I

<b>El principio general de conservación de los actos y negocios jurídicos <i>utile per inutile non vitiatur</i>, en el Derecho romano ....</b>	<b>11</b>
1. La <i>utilitas et aequitas</i> como principios informadores del Derecho romano .....	12
2. ¿Dónde aplicaron los juristas romanos la máxima <i>utile per inutile non vitiatur</i> ? .....	15
3. Aplicación de la máxima <i>utile per inutile non vitiatur</i> , en el Derecho de obligaciones .....	17
A. Estipulación con error en el precio .....	17
B. Estipulación con error en la persona .....	18
C. Estipulación hecha por sí y por otro .....	19
D. Estipulaciones torpes, contra las buenas costumbres, ilegales e imposibles .....	20
4. Aplicación de la máxima <i>utile per inutile non vitiatur</i> , en los contratos .....	22
A. En las donaciones .....	24
B. En los pactos o contratos ilegales .....	27
C. En las transacciones .....	29
D. En el contrato de fianza .....	30
E. En los contratos en donde se pacten intereses superiores a los legalmente establecidos .....	31
5. Aplicación de la máxima <i>utile per inutile non vitiatur</i> , en el Derecho sucesorio .....	33
CONCLUSIÓN .....	39
	199

## CAPÍTULO II

<b>El principio general de conservación de los actos y negocios jurídicos <i>utile per inutile non vitiatur</i>, en el Derecho común .....</b>	<b>41</b>
1. La elaboración doctrinal y fundamentación legal de la máxima <i>utile per inutile non vitiatur</i> .....	44
2. <i>In actibus dividuis et separabilibus, utile per inutile non vitiatur</i> .....	47
3. La máxima <i>utile per inutile non vitiatur</i> y la autonomía de la voluntad .....	49
4. Polémica sobre la aplicación o no de esta máxima en las donaciones de todos los bienes presentes y futuros .....	53
5. <i>Donatio ultra quinquentos solidos vitiatur solum quo ad excessum</i> .....	57
6. <i>Utile per inutile non vitiatur in transactio, si contineat diversa capitula, quod procedum in separabilibus et dividuis</i> .....	58
7. En la fianza y en las estipulaciones usurarias <i>utile per inutile non vitiatur, reduciendo seu moderando ad legitimum modum</i> .....	59
8. La aplicación de la máxima <i>utile per inutile non vitiatur</i> , en otros supuestos .....	61
9. <i>Utile per inutile non vitiatur</i> , en las disposiciones testamentarias .....	65
10. Algunos supuestos en los que se aplicó la máxima <i>utile per inutile non vitiatur</i> , en el Derecho canónico .....	68
1. En materia de indulgencias .....	68
2. Beneficios eclesiásticos .....	69
3. En materia de sacramentos .....	70
<b>CONCLUSIÓN .....</b>	<b>71</b>

### CAPÍTULO III

<b>El principio general de conservación de los actos y negocios jurídicos, <i>utile per inutile non vitiatur</i>, en los textos legales castellanos anteriores a la codificación</b> .....	73
1. La nulidad de un testamento por preterición o desheredación, no supone la nulidad de las demás disposiciones en él contenidas	74
2. Si el causante se excediera en la parte que legalmente le corresponde a cada heredero o legatario, la disposición permanece válida y se reducirá el exceso hasta el límite legal .....	75
3. Las condiciones ilegales, las imposibles, las contrarias a las buenas costumbres, a la honestidad, a la piedad o contra el derecho natural, se tienen por no puestas, no valen o no obligan, permaneciendo válidos los negocios jurídicos en los que se insertan	76
4. Los llamamientos en el tercio de mejora contrarios al orden legalmente establecido en la Ley 27. <sup>a</sup> de Toro, serán válidos en los que estén conformes a ella y nulos en los demás .....	78
5. El fiador no debe obligarse a más de lo que se obliga el deudor principal; si así no lo hiciera, la fianza valdrá hasta el límite de la deuda principal y no valdrá por lo demás .....	81
6. ¿Los contratos, pactos o estipulaciones en los que se establezcan intereses superiores al legal, serán válidos hasta dicho límite y nulos en el exceso? .....	82
7. El contrato, pacto o estipulación en el que el marido da a su mujer, en concepto de arras, más de la décima parte de sus bienes, será nulo en cuanto al exceso .....	84
8. En las donaciones superiores a quinientos maravedís de oro, lo que fuere dado de más, no valdrá .....	85
<b>Consideraciones previas al estudio de la máxima <i>utile per inutile non vitiatur</i>, a partir de la codificación</b> .....	85
1. Grado de conocimiento que de la máxima <i>utile per inutile non vitiatur</i> se tenía en esta época y con posterioridad a ella .....	87
2. La máxima <i>utile per inutile non vitiatur</i> , como una manifestación, entre otras, del principio general de conservación de los actos y negocios jurídicos .....	89
3. Plan de estudio .....	90

## CAPÍTULO IV

<b>La nulidad parcial como manifestación del principio <i>utile per inutile non vitiatur</i></b> .....	93
1. Concepto .....	96
2. Fundamento .....	103
3. Presupuestos .....	105
A. La nulidad o invalidez de «parte» de un «todo» .....	105
B. El «todo» ha de ser divisible .....	111
C. El acto o negocio jurídico residual ha de tener entidad propia y satisfacer suficiente y equilibradamente los intereses concretos de las partes .....	115
D. La nulidad parcial depende de la autonomía de la voluntad .....	117
4. La buena fe y la nulidad parcial .....	124
5. La acción de nulidad parcial .....	129

## CAPÍTULO V

<b>La técnica jurídica de ajuste o adaptación a la legalidad, como manifestación del principio general de conservación de los actos y negocios jurídicos, <i>utile per inutile non vitiatur</i></b> .....	131
1. El Código civil y la técnica jurídica de ajuste o adaptación a la legalidad de los actos y negocios jurídicos .....	135
A. Límites de grados y de personas en las sustituciones fideicomisarias .....	135
B. Límites cuantitativos .....	137
C. Límites temporales .....	139

	<i>Págs.</i>
2. La técnica jurídica de ajuste o adaptación a la legalidad y la legislación de tasas, abastecimientos y viviendas de protección oficial .....	139
A. Primera postura .....	141
B. Segunda postura .....	142
C. Tercera postura .....	145
3. Concepto .....	147
4. Fundamento .....	150
5. Presupuestos .....	151
6. La acción de ajuste o adaptación a la legalidad .....	152
A. Antes de la ejecución del acto o negocio jurídico .....	153
B. Después de su ejecución .....	154

## CAPÍTULO VI

<b>La técnica jurídica de sustitución de la parte nula del acto o negocio jurídico por lo establecido en la ley, como manifestación del principio general de conservación, <i>utile per inutile non vitiatur</i></b> .....	<b>155</b>
1. ¿Cuándo se aplica la técnica jurídica sustitutiva? .....	156
2. Concepto .....	159
3. Fundamento .....	162
4. Presupuestos .....	163
A. Que el acto o negocio jurídico contenga una parte declarada nula, automáticamente, por la ley .....	163
B. Que la parte nula del acto o negocio jurídico sea sustituida, automáticamente, por lo establecido en la ley .....	165
5. La técnica jurídica sustitutiva y la de ajuste o adaptación a la legalidad y el fraude de la ley .....	166
6. La acción sustitutoria .....	168

## CAPÍTULO VII

<b>La técnica jurídica de la no consideración, como manifestación del principio general de conservación de los actos y negocios jurídicos, <i>utile per inutile non vitiatur</i> .....</b>	<b>169</b>
1. La técnica jurídica de la no consideración en el Derecho romano	170
A. Las condiciones imposibles, ilícitas e ilegales anulan la estipulación que de ellas dependa .....	170
B. Las condiciones imposibles, ilícitas e ilegales establecidas en las disposiciones testamentarias se tienen por no puestas ...	172
C. La regla sabiniana y el matrimonio .....	175
2. Razón de la diferencia de régimen .....	176
3. La técnica jurídica de la no consideración en las Partidas, en el Proyecto de 1851 y en el Código Civil .....	180
4. El fundamento de la técnica jurídica de la no consideración ...	184
5. Carácter de la regla sabiniana .....	188
BIBLIOGRAFÍA .....	191
ÍNDICE .....	199